

DECRETO N° _____

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 610 de fecha 05.08.2016 evacuado por
2. El Certificado N°243 de fecha 10.08.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : REBOLLEDO SEPÚLVEDA MARIO RODRIGO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$32.007.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO REALIZÓ OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR POR HABER SIDO RECHAZADO POR IDONEIDAD MORAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302999001 Control Licencia con Ampliac. de Clase (\$ 32.007).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HJA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaría Municipal).